

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “RENTING” DE VEHÍCULO PARA PRESTAR SERVICIO DE CONDUCCIÓN EN LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA.

EXPTE. CONTR 2026 234977

1. JUSTIFICACIÓN

La Agencia Digital de Andalucía (en adelante la Agencia) nace con la vocación estratégica de impulso de la transformación digital del sector público andaluz, como complemento necesario y en conexión con los criterios de política económica del Gobierno andaluz.

Creada mediante Disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, tiene como finalidad integrar todos los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones y gobierno abierto de la Administración de la Junta de Andalucía, horizontales y verticales, de forma que se dé respuesta a las necesidades específicas de las consejerías y agencias y que permita desarrollar las actuaciones de transformación digital en toda la organización, bajo criterios de racionalización y sostenibilidad económica.

El funcionamiento efectivo de la Agencia se inició el día siguiente de la publicación en el BOJA del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía (BOJA núm. 65, de 8 de abril de 2021).

De acuerdo con el artículo 1.2 de los citados Estatutos, la Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, sin perjuicio del principio de unidad de caja establecido en el artículo 73.b) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo tipo turismo para cubrir las necesidades de transporte del Director Gerente de la Agencia, así como de su personal cuando fuere necesario.

El vehículo será un Turismo Mediano ECO (SEG C, ETIQ E), de cinco puertas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige esta contratación.

Códigos CPV.: 34100000-8 Vehículos de motor.
34110000-1 Turismos.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, así como en lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se exponen a continuación las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto.



JORGE LOPEZ FERNANDEZ		24/07/2026 14:13:13	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwLHg8eA50GZ2imZ86C87a0ERi6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta Agencia no dispone de medios propios materiales y personales para realizar la prestación objeto del presente contrato, lo que justifica la necesidad de contratación a través de una empresa externa.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

El presente contrato entrará en vigor el 19 de septiembre de 2026, tras la finalización del contrato menor CONTR-2025-314511. El plazo de ejecución inicial del contrato será de cuarenta y ocho meses, a contar desde la fecha de entrega efectiva del vehículo.

- Entrada en vigor: 19/09/2026.
- Plazo inicial: 48 meses desde la entrega del vehículo.
- Prórrogas: No.
- Duración máxima: 48 meses.
- Preaviso de prórroga: No procede.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación se ha determinado a partir de un análisis de los precios de mercado correspondientes a contratos de renting de vehículos del segmento C con etiqueta medioambiental ECO, incluyendo la totalidad de los servicios asociados.

El contrato debe incluir, como mínimo, las siguientes prestaciones:

- Kilometraje: 4.000 km/mes (48.000 km/año)
- Mantenimiento y revisiones periódicas
- Seguro a todo riesgo sin franquicia
- Asistencia en carretera
- Sustitución de neumáticos (mínimo cuatro juegos cada dos años)
- Vehículo de sustitución (plazo máximo de entrega de 24 horas)

En cuanto a la estructura de costes, el presupuesto se ha desglosado en costes directos, costes indirectos y beneficio industrial, con los siguientes importes:

CONCEPTO	IMPORTE €/mes	IMPORTE PBL
1. COSTES DIRECTOS		
Alquiler según precio medio franco fábrica (renting base)	610,00 €	29.280,00 €
Servicios asociados: mantenimiento, seguro todo riesgo sin franquicia, asistencia en carretera, vehículo de sustitución, sustitución neumáticos	183,32 €	8.799,36 €
TOTAL COSTES DIRECTOS:	793,32 €	38.079,36 €
2. COSTES INDIRECTOS		
Gastos Generales de estructura, administración y gestoría: Infraestructura, electricidad, plantilla (13% costes directos)	103,13 €	4.950,24 €
TOTAL COSTES DIRECTOS + INDIRECTOS:	896,45 €	43.029,60 €
3. BENEFICIO INDUSTRIAL		
Beneficio industrial (en torno al 6% sobre costes directos + indirectos)	53,55 €	2.570,40 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA EXCLUIDO	950,00 €	45.600,00 €
IVA (TIPO 21,00 %)	199,50 €	9.576,00 €

JORGE LOPEZ FERNANDEZ		24/07/2026 14:13:13	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLHg8eA50GZ2imZ86C87a0ERi6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO	1.149,50 €	55.176,00 €
--	------------	-------------

(*) A efectos de homogeneización y simplificación de la facturación, los importes han sido objeto de un mínimo ajuste de redondeo, sin incidencia significativa en la estructura de costes ni en el equilibrio económico del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se ha calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta la totalidad de la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas (no se contemplan) y las modificaciones previstas (no se contemplan)

Valor estimado del contrato: 45.600,00 euros.

Año	Partida Presupuestaria	Importe
2026	0131010000 G/12D/20400/00 01	2.758,80 €
2027	0131010000 G/12D/20400/00 01	13.794,00 €
2028	0131010000 G/12D/20400/00 01	13.794,00 €
2029	0131010000 G/12D/20400/00 01	13.794,00 €
2030	0131010000 G/12D/20400/00 01	11.035,20 €

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El expediente de contratación se tramitará según lo siguiente:

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado – (art. 159.6 LCSP) con presentación electrónica de ofertas.

Tramitación del expediente: Ordinario

Contrato sujeto a regulación armonizada: No

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: No

Posibilidad de variantes: No

Criterios de adjudicación: Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, artículo 159.6 LCSP.

8. REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 apartado b) de la LCSP se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. Criterios de adjudicación ponderables de forma automática: (100 puntos)

JORGE LOPEZ FERNANDEZ		24/07/2026 14:13:13	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLHg8eA50GZ2imZ86C87a0ERi6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Proposición económica. (57 puntos)

La máxima puntuación (57 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$P_n = (O \times \text{Puntuación máxima}) / O_n$, siendo:

P_n = Puntuación de la Oferta n

O = Importe en euros de la oferta más baja

O_n = Importe en euros de la Oferta n

2. Otros criterios de valoración. (43 puntos)

2.1- Importe por exceso y defecto de los kilómetros contratados (máximo 3 puntos)

Importe por exceso de los kilómetros propuestos anualmente en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) (máximo 2 puntos)

La máxima puntuación (2 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas. Se puntuará con 0 puntos a quien ofrezca el mismo precio indicado para este caso en el PPT, es decir, 0,10 euros/km, IVA excluido.

Las otras ofertas tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$X = \text{Max} \times \text{OMB} / \text{Of}$

siendo,

Max= Puntuación máxima de la valoración

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica del licitador (en euros)

Importe por defecto de los kilómetros propuesto anualmente en el PPT. (máximo 1 puntos).

La máxima puntuación (1 puntos) la obtendrá la oferta económica más alta de las admitidas. Se puntuará con 0 puntos a quien ofrezca el mismo precio indicado para este caso en el PPT, es decir, 0,006 euros/km, IVA incluido. Las otras ofertas tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$X = \text{Max} \times \text{Of} / \text{OMA}$

siendo,

Max= Puntuación máxima de la valoración

OMA= Oferta Más Alta (en euros)

Of= Oferta económica del licitador (en euros)

2.2.- Plazo de entrega y/o sustitución del vehículo (máximo 10 puntos):

2.2.1.-Plazo de entrega (máximo 5 puntos)

JORGE LOPEZ FERNANDEZ		24/07/2026 14:13:13	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLHg8eA50GZ2imZ86C87a0ERi6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se valorará con 5 puntos **la oferta que presente un menor plazo de entrega**, teniendo 0 puntos el plazo máximo de entrega exigido en el PPT (15 días)

Las ofertas intermedias se valorarán aplicando la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (**X**) de las ofertas admitidas: **$X = \text{Max.} * \text{DMB} / \text{Of}$**

Siendo:

Max= Puntuación máxima de la mejora (mejor oferta en días)

DMB= Número de días más bajo

Of= Oferta en días de la empresa

2.2.2-Plazo de sustitución (máximo 5 puntos)

Se valorará con 5 puntos **la oferta que presente un menor plazo de sustitución**, teniendo 0 puntos el plazo máximo de entrega exigido en el PPT (24 horas)

Las ofertas intermedias se valorarán aplicando la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (**X**) de las ofertas admitidas: **$X = \text{Max.} * \text{DHB} / \text{Of}$**

Siendo:

Max= Puntuación máxima de la mejora

DHB= Número de horas más baja (mejor oferta en horas)

Of= Oferta en horas de la empresa

2.3.-Características técnicas del vehículo (30 puntos)

2.3.1.-Características técnicas del vehículo potencia en CV (Hasta 10 Puntos)

Se valorará con 10 puntos a la oferta que presente una mayor potencia en CV y 0 puntos a la potencia mínima exigida en el PPT (100 CV). La puntuación total asignada en este apartado vendrá expresada con dos decimales. Para la asignación de la puntuación al resto de ofertas, se calculará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$X = \text{Máx.} * (\text{CVL} - \text{CVO}) / \text{CVL} - \text{CVV}$

siendo:

Máx.= Puntuación máxima otorgada por esta mejora

CVL = Potencia de licitación (expresado en CV)

CVO = Potencia ofertada por cada licitadora (expresado en CV)

CVV = Potencia de la oferta más ventajosa en esta mejora (expresado en CV)

2.3.2-Características técnicas del vehículo longitud del vehículo en milímetros (Hasta 10 Puntos)

Longitud de 4200 a 4300 mm 0 puntos

Longitud de 4301 a 4500 mm 5 puntos

Longitud igual o superior a 4501 mm 10 puntos

2.3.3-Capacidad del maletero en litros (Hasta 10 Puntos)

Capacidad de 380 a 410 litros 0 puntos

Capacidad de 411 a 440 litros 5 puntos

Capacidad igual o superior a 441 litros 10 puntos

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN.

De carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: El vehículo suministrado deberá cumplir con la

JORGE LOPEZ FERNANDEZ		24/07/2026 14:13:13	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLHg8eA50GZ2imZ86C87a0ERi6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



normativa Euro 6 (VI) o, en su caso, 6e, de emisión de gases. Estamos ante la contratación de un producto perteneciente a un sector altamente contaminante. Con este criterio se pretende potenciar la reducción de emisiones incluso superando lo establecido normativamente.

11. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES.

El objeto del contrato esta referido a un único bien, indivisible, por lo que se considera que el objeto del contrato no es susceptible de división en lotes.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo: Jorge López Fernández.

JORGE LOPEZ FERNANDEZ		24/07/2026 14:13:13	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLHg8eA50GZ2imZ86C87a0ERi6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	